

RESOLUCIÓN No. 254 DE 2021

DICIEMBRE 13 DE 2021



“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS PENDIENTES DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL - “ACUERDO 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016”, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Servidora Pública SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL identificada con cédula de ciudadanía No.31.963.314, quien ejerce el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Jefe Grupo Títeres – Código 219 Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene pendiente el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre el 24 de octubre de 2018 y 23 de octubre de 2019, el cual fue concedido mediante Resolución de vacaciones colectivas No. 237 de diciembre 6 de 2019.

Que, mediante Nota Interna de fecha octubre 05 de 2021 la funcionaria SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL solicita a la Rectora de la Entidad la autorización del disfrute pendiente de tres (03) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre el 24 de octubre de 2018 y 23 de octubre de 2019. Dicho periodo vacacional fue concedido mediante Resolución de vacaciones colectivas No.237 de diciembre 6 de 2019 y posteriormente el disfrute del periodo en mención fue aplazado mediante Resolución 248 de diciembre 12 de 2019.

Que, el disfrute de estos 3 días hábiles de vacaciones, la señora SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL los solicita durante el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de diciembre de 2021, con el fin de realizar trámites personales.

En mérito de lo expuesto, se


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a partir del 15 al 17 de diciembre de 2021 el disfrute pendiente por disfrutar de tres (03) días hábiles de vacaciones a la Servidora Pública SARA VICTORIA MUÑOZ VILLARREAL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Jefe Grupo Títeres - Código 219 Grado 04; correspondientes al periodo laboral comprendido entre el 24 de octubre de 2018 y 23 de octubre de 2019, tal como se relaciona en los considerandos del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021.)


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria 

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 

RESOLUCIÓN No. 254 DE 2021

DICIEMBRE 13 DE 2021



“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS PENDIENTES DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO”